69.264.700-9 Rut:

Dirección: MANUEL RODRIGUEZ 222

Teléfono: 56-41-2209603-01

Fax:

DIRECCION DE EDUCACION Unidad de Compra:

MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

I MUNICIPALIDAD DE

Fecha Envio OC. : 05-04-2016 15:56:45

Estado: Aceptada

N°: 2774-247-SE16

Demandante:

ORDEN DE COMPRA

THERMIGAS CALEFACCION CENTRAL Y GAS CIA.LTDA.

Paola Andrea Paola Andrea A Sr (a) :

DIRECCIÓN

SEÑOR (ES)

9 de Marzo Nº 23

Concepción

Región del Biobío

FONO

: (56) (41) 3239458

. 76.735.080-5 RUT

: ()() FAX

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

MANTENCION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO- DAEM

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: MANUEL RODRIGUEZ 222

Chiquayante

Región del Biobío

DIRECCION DE DESPACHO:

METODO DE DESPACHO: FORMA DE PAGO:

30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC: marcelo arevalo 56-41-2209603-01 marevalo@chiguayante.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Preci Unita		Descuento	Cargos	Valor Total
72102305	Servicios de reparación, mantenimiento o reparació	1 Unidad no definida	traslado y mantención de equipos de aire acondicionado en la daem	traslado y mantención de equipos de aire acondicionado en la daem	359	982,00	0,00	0,00	359.982
				Orden de Compra Adquisición inferior a 3 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)		Neto	\$	<u> </u>	359.982
						Dcto.	\$	3	0
						s \$	3	0	
						Subtot	al \$	5	359.982
						19% IV	'A §	3	68.397
						Total	\$;	428.379

Fuente Financiamento: FAEP

Observaciones:

MANTENCION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO- DAEM UBICADO EN M RODRIGUEZ 222

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

^{2.} Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias

Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

^{5.} A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

^{6.} Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.